



CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Decretos 346 y 451, Artículo Quinto Transitorio, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, los días viernes 18 de julio de 1986 y viernes 30 de septiembre de 2011, respectivamente,

SE CONVOCA

a personas físicas, instituciones públicas y privadas, así como a las asociaciones civiles a proponer candidatos a la:

MEDALLA YUCATÁN

Con que se premiará a la persona (mexicano o extranjero), seleccionada en atención a sus obras o actividades científicas, artísticas, culturales o económicas, que otorguen prestigio a Yucatán y contribuyan a su desarrollo, fortalecimiento y progreso. Para la realización del proceso, se establecen las siguientes:

BASES

1.-Las propuestas deberán enviarse a la Secretaría de la Cultura y las Artes, con la inscripción: "MEDALLA YUCATÁN". Las propuestas se presentarán o enviarán en forma escrita, en original y copia al Despacho del Secretario de la Cultura y las Artes, calle 18 por 23 número 204, colonia García Ginerés, código postal 97070, incluyendo el nombre y datos generales de la persona física, institución educativa, cultural, asociación, sociedad científica o artística proponente, y anexando copia del documento de registro legal de su constitución o copia del RFC en el caso de que el proponente sea un particular, además de un sobre cerrado con carátula de identificación que deberá contener los siguientes documentos:

- A.- Currículum de la persona propuesta.
- B.-Análisis y consideraciones sobre la obra, mérito y trayectoria de la personalidad propuesta.

- C.- Acta de nacimiento.
- D.- Copia de credencial de elector
- E.- Curp.
- F.- Comprobante domiciliario.
- G.- Teléfonos para su localización.
- H.- Dirección de correo electrónico.

2.- Los aspirantes no podrán ser personas que ocupen algún cargo público en cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

3.- La Secretaría de la Cultura y las Artes nombrará un jurado calificador de reconocida trayectoria, solvencia intelectual y ética.

El Jurado analizará todas las propuestas y decidirá la adjudicación a quien considere merecedor de la presea, o en su caso, dictaminará la ausencia de ciudadanos acreedores a la misma.

Todos los fundamentos que sustenten la decisión y las contingencias que pudieran acaecer, constarán en el dictamen que al efecto emitirá el jurado y que deberá comunicar a la Secretaría de la Cultura y las Artes, para los fines legales correspondientes.

4.- Si el Jurado así considera, podrá declarar que ninguna de las propuestas posee méritos bastantes para recibir la distinción previamente consignada.

5.- La convocatoria estará abierta a partir del **24 de septiembre de 2017** y se cerrará el **viernes 3 de noviembre de 2017**, a las 20:00 horas (8:00 de la noche). El jurado calificador valorará las propuestas a partir de esa fecha y dará a conocer su dictamen ante notario público, el **viernes 10 de noviembre de 2017**. La entrega de la medalla, diploma y premio correspondiente, se efectuará el **martes 21 de noviembre de 2017**.

6.-El beneficiario obtendrá: medalla, diploma y \$25,000.00 (veinticinco mil pesos) en efectivo.

7.-Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el jurado en coordinación con la Secretaría de la Cultura y las Artes.